

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49481 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado De Lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1132/19, por auto de 16 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso al deudor Silvia Alvarez Morgante, con N.I.F 27.342.406Y cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en C/ Calle Los Naranjos n.º 48, CP 29670 de San Pedro de Alcántara.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que por cese del Administrador Concursal D. Alfonso Payno de las Cuevas, ha sido nombrado Vademecum Concursal, SLP CIF B93348019.

Los acreedores disponen de UN MES para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador Concursal en cualquiera de las siguientes direcciones:

-Domicilio: C/ Coronel Ripollet, 6, 3.º B. 29640 Fuengirola.,

-952469759.

-Correo electrónico: concurso.alvarezmorgante@gmail.com

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200065728-1